



DSM N°25/2020

2130027

2949

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, **23 OCT. 2020**

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 4749 de fecha 18 de diciembre de 2019, que aprueba el "Programa Presupuestario de Salud y su desagregación de Ingresos y Gastos para el año 2020.
2. Los Decretos 39 del 26.01.87 y 711 del 24.12.87 del Ministerio de Salud, que traspasa a la gestión municipal los establecimientos de salud debidamente individualizados.
3. Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo.
4. Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión.
5. Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.975 de fecha 28.12.2018, publicado en el Diario Oficial fecha 19.01.2019, que "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2019", y en los Títulos V y VI, para las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal respectivamente.
6. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 832 de fecha 03.03.2020, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos: Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio.
7. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1. Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 11.08.2020 en virtud de lo señalado en los Artículos N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad a la siguiente modificación y su distribución al Programa Presupuestario de Salud, según consta en Ord. N.º 430, 431, 432, 433 y 435 del 21 de octubre de 2020, que se adjuntan, emitido por el Sr. Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe.



2. Que, según lo dispuesto en el Título V del Decreto (H) N° 1.768 de fecha 24.12.2012 y el Dictamen N° 009910 de fecha 05.03.2007 de la Contraloría General de la República, que señalan y facultan al Sr. Alcalde para efectuar modificaciones al Presupuesto Municipal, entre asignaciones de un mismo ítem de ingresos y/o gastos, sin requerir acuerdo del Concejo Municipal para ello;

DECRETO

1.Efectúese la Suplementación al Presupuestario de Ingresos y Gastos del área de salud municipal vigente para el año 2020, por estimación de mayores ingresos futuros correspondientes a transferencia municipal, destinada a la Farmacia Municipal, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:

INGRESOS AUMENTO

05.03.101.000	De la Mun. A Serv. Incorp a Gestión	M\$	<u>50.000</u>
	TOTAL	M\$	50.000

GASTOS AUMENTO

22.04.004.000	Productos Farmacéuticos	M\$	<u>50.000</u>
	TOTAL	M\$	50.000

2.Efectúese la Suplementación al Presupuestario de Ingresos y Gastos del área de salud municipal vigente para el año 2020, por estimación de mayores ingresos futuros por concepto de ventas Farmacia Municipal, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:

INGRESOS AUMENTO

07.02.002.000	Farmacia Municipal	M\$	16.807
08.99.999.000	Otros	M\$	<u>3.193</u>
	TOTAL	M\$	20.000



GASTOS
AUMENTO

22.04.004.000	Productos Farmacéuticos	M\$	<u>20.000</u>
	TOTAL	M\$	20.000

3. Efectúese la Suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del área de salud vigente para el año 2020 Fondos Propios, correspondiente mayores ingresos efectivos por **concepto Anticipo Per-cápita por Incentivo al Retiro (devolución mediante descuento aplicado en 72 cuotas) y Aporte Estatal de cargo fiscal por Ley 20.919 de Incentivo al retiro voluntario**, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:

INGRESOS

05.03.006.002.000	Aportes afectados- Aporte Estatal Incentivo al Retiro	M\$	51.903
05.03.006.003.000	Anticipo del Aporte Estatal	M\$	<u>54.374</u>
	TOTAL	M\$	106.277

GASTOS

21.01.001.999.000	Otras Asignaciones 3	M\$	<u>106.277</u>
	TOTAL	M\$	106.277

4. Efectúese una modificación al Programa Presupuestario en cuentas de Gastos del área Salud Municipal vigente para el año 2020 Convenios complementarios, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:

GASTOS
DISMINUCIÓN

21.03.999.999.000	Otras Remuneraciones	M\$	2.340
22.02.001.000.000	Textiles y Acabados Textiles	M\$	600
22.03.001.000.000	Para Vehículos	M\$	950
22.06.001.000.000	Mantenimiento y Rep. De Edificación	M\$	40.684
22.06.004.000.000	Mant. y Rep. De Maqui. y Equipos de Oficina	M\$	350
22.06.006.000.000	Mant. y Rep. De Otras Maqui. y Equipos de Oficina	M\$	350
22.08.002.002.000	Serv. Vigilancia Conv. Complementarios	M\$	1.365



22.08.999.000.000	Otros	M\$	1.578
22.11.002.000.000	Cursos Capacitación	M\$	7.002
22.11.003.000.000	Servicios Informáticos	M\$	6.598
22.12.002.000.000	Gastos Menores	M\$	405
29.03.000.000.000	Vehículos	M\$	15.000
29.06.001.000.000	Equipos Computacionales y Periféricos	M\$	<u>6.047</u>
TOTAL DISMINUCIÓN		M\$	83.269

GASTOS
AUMENTO

21.01.004.005.000	Trabajos Extraordinarios	M\$	545
21.02.004.005.000	Trabajos Extraordinarios	M\$	95
22.04.001.000.000	Materiales de Oficina	M\$	827
22.04.002.000.000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	M\$	2.597
22.04.005.002.000	Mat. Y Útiles Quirúrgicos Conv. Compl.	M\$	1.597
22.04.007.000.000	Materiales y Útiles de Aseo	M\$	3.390
22.04.009.000.000	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	M\$	1.170
22.04.012.000.000	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	M\$	152
22.04.013.000.000	Equipos Menores	M\$	4.184
22.04.014.000.000	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos	M\$	500
22.04.999.000.000	Otros	M\$	4.384
22.05.006.000.000	Telefonía Celular	M\$	26
22.07.001.000.000	Servicio de Publicidad	M\$	961
22.07.002.000.000	Servicios de Impresión	M\$	49
22.07.999.000.000	Otros	M\$	1.937
29.04.000.000.000	Mobiliario y Otros	M\$	32.429
29.05.001.000.000	Maquinas y Equipos de Oficina	M\$	3.610
29.05.999.000.000	Otras	M\$	<u>24.816</u>
TOTAL AUMENTO		M\$	83.269



6. Efectúese una modificación al Programa Presupuestario en cuentas de Gastos del área Salud Municipal vigente para el año 2020 Fondos Propios, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:

GASTOS
DISMINUCIÓN

31.02.004.002.000	Obras Civiles	M\$	<u>44.000</u>
	TOTAL DISMINUCIÓN	M\$	44.000

GASTOS
AUMENTO

21.03.999.999.000	Otras Remuneraciones	M\$	<u>44.000</u>
	TOTAL AUMENTO	M\$	44.000

7. Efectúese una modificación al Programa Presupuestario en cuentas de Gastos del área Salud Municipal vigente para el año 2020 Convenios Complementarios, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:

GASTOS
DISMINUCIÓN



21.01.001.001.000	Sueldo Base	M\$	445
21.01.001.044.001	Asig. Atención Primaria Salud Art.23 y 25 Ley N°19.378	M\$	49
21.02.001.001.000	Sueldo Base	M\$	1.232
21.02.001.004.002	Asig. De Zona, Art.26, Ley N°19.378 y Ley N°19.354	M\$	86
21.02.001.011.001	Asig. Movilización Art.97, letra b) Ley N°18.883	M\$	58
21.02.001.042.000	Asignación atención Primaria	M\$	730
22.04.004.002.000	Productos Farmacéuticos Conv. Complementarios	M\$	<u>485</u>
	TOTAL DISMINUCIÓN	M\$	3.085



GASTOS
AUMENTO

21.01.001.004.002	Asig. De Zona, Art.26, Ley N°19.378 y Ley N°19.354	M\$	86
21.01.001.011.001	Asig. Movilización Art.97, letra b) Ley N°18.883	M\$	108

21.01.002.002.000	Otras Cotizaciones Previsionales	M\$	241
21.01.004.005.000	Trabajos Extraordinarios	M\$	59
21.02.002.002.000	Otras Cotizaciones Previsionales	M\$	156
21.02.004.005.000	Trabajos Extraordinarios	M\$	1.950
22.04.007.000.000	Materiales y Útiles de Aseo	M\$	111
22.04.009.000.000	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	M\$	16
22.04.012.000.000	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	M\$	95
22.04.013.000.000	Equipos Menores	M\$	<u>263</u>
TOTAL AUMENTO		M\$	3.085

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



"Por orden del Alcalde"
CARLOS MILLAR ETTORI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(s)

~~CVF/vsg~~

c.c. Administración municipal
Dirección de Control
Depto Contabilidad Municipal
Depto Salud Municipal

